



E D I C T O

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL Y FAMILIAR
DEL SÉPTIMO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO.
CD. MANTE, TAM.

J. FLORIAN LOPEZ GUERRERO.
DOMICILIO IGNORADO.

----- El Licenciado LEONEL ÁNGEL AYALA VILLANUEVA; Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar, del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Mante, Tamaulipas, por acuerdo de fecha Uno de Noviembre de dos mil Doce, ordenó la radicación del Expediente Número 01036/2012, relativo al Juicio DIVORCIO VOLUNTARIO, promovido por ROSA MARIA MARTINEZ MACIAS y J. FLORIAN LOPEZ GUERRERO, dentro del cual se dictó auto de fecha Doce de Abril de dos mil veinticuatro y se ordenó Notificar por medio de EDICTOS al C. J. FLORIAN LOPEZ GUERRERO, debido a que se acreditó en autos que se desconoce el domicilio actual de esa persona, en consecuencia los edictos en mención se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta Ciudad, por tres veces consecutivas, se fijarán además en la puerta del Juzgado, comunicándole al interesado, lo siguiente que a la letra dice:

Se requiere al C. J. FLORIAN LOPEZ GUERRERO, a efecto de que dentro del término de SESENTA DIAS contados a partir de la última publicación del edicto, comparezca a la oficina del Licenciado JESUS RAMOS DE HOYOS, Notario Público Número 101, en ejercicio en esta Ciudad, ubicada en: Calle Canales Número 107, Poniente zona centro de ésta Ciudad, dentro de un horario de lunes a viernes de las 9:00 horas a las 14:00 horas y de las 17:00 horas a las 20:00 horas y los sábados de 9:00 horas a las 14: 00 horas a proporcionar los datos personales y la documentación que se le requiera y en su caso, se le fije día y hora para la firma correspondiente para la escrituración de los bienes inmuebles, lo anterior, para proceder a la protocolización de las constancias procesales a fin de dar cumplimiento a lo ordenado en la sentencia definitiva pronunciada en fecha veinticinco de febrero del año dos mil trece, respecto al convenio aprobado en el resolutivo segundo de la citada sentencia, que en las cláusulas SEXTA, SEPTIMA Y OCTAVA a la letra dicen:

“[...]SEXTA.- DECLARAN ROSA MARIA MARTINEZ MACIAS Y J. FLORIAN LOPEZ GUERRERO QUE DURANTE SU MATRIMONIO DE SOCIEDAD CONYUGAL, ADQUIRIERON UNA PROPIEDAD QUE SE IDENTIFICA COMO SIGUE;- COMO LOTE 5, MANZANA C, DEL CONJUNTO HABITACIONAL LOMAS DEL BERNAL EN CD MANTE, TAM REGISTRADA LA ESCRITURA EN LA SECCIÓN I, NO.- 58225 DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 1992, QUE ES DONDE VIVIRÁ LA SEÑORA ROSA MARIA DURANTE EL JUICIO. TAMBIÉN SE ADQUIRIÓ OTRA PROPIEDAD AMPARADA CON ESCRITURA INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD EN LA SECCIÓN I, NO.- 84338 LEGAJO 1687 DEL MUNICIPIO DE CD MANTE, TAMAULIPAS, CON FECHA 18 DE JUNIO DE 1993;

SEPTIMA.- DECLARA EL SEÑOR J. FLORIAN LOPEZ GUERRERO QUE ESTA DE ACUERDO EN QUE LA SEÑORA ROSA MARIA MARTINEZ MACIAS, SE QUEDE COMO ÚNICA PROPIETARIA DE DICHS INMUEBLES DESCRITOS EN LA CLAUSULA ANTERIOR, PARA LO CUAL LE ESCRITURARA LA PARTE QUE A EL LE CORRESPONDE COMO SOCIEDAD CONYUGAL ANTE NOTARIO PUBLICO, LA SEGUNDA PROPIEDAD ESTA UBICADA EN LA CALLE ZAPATA NO.- 519 SUR DE LA COLONIA UNIÓN BUROCRÁTICA SECTOR 2 Y 3 DE CD. MANTE, TAMAULIPAS;

OCTAVA.- OTROS PREDIOS QUE SE ADQUIRIERON DENTRO DEL MATRIMONIO SON UNO CON SUPERFICIE DE 112.50 MTS. 2 Y OTRO DE 7.00 MTS. POR 7.50 MTS. COMPRADOS A LA SEÑOR KARINA QUINTANILLA TORRES, MEDIANTE CONTRATO PRIVADOS ANTE TESTIGOS.- DICHS PREDIOS TAMBIÉN EL SEÑOR J. FLORIAN LOPEZ GUERRERO SE LOS ESCRITURARA A SU SEÑORA ROSA MARIA MARTINEZ MACIAS[...].

Apercibido que de hacer caso omiso al presente requerimiento, este H. Juzgado lo hará en su rebeldía.

EL MANTE, TAM., 17 DE ABRIL DE 2024

SECRETARIA DE ACUERDOS
LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.

---Se firma electrónicamente el presente Documento por la Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 Fracción I, 3 Fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) Artículo 4. 1.La firma electrónica avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)"-----

NRR*

Evidencia Criptográfica - Transacción

Transacción: 000024693527

Archivo Firmado: 66_EDICTO_EX_01036-2012_41_17-04-2024_16-24-44.pdf

Autoridad Certificadora: SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS

Firmante	Nombre:	LEONEL ANGEL AYALA VILLANUEVA	Validez:	OK	Vigente
Firma	# Serie:	00000000000000016183	Revocación:	OK	No Revocado
	Fecha: (UTC / Entidad Federativa)	2024-04-17T22:45:13Z / 2024-04-17T16:45:13-06:00	Status:	OK	Valida
	Algoritmo:	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma:	6d c5 b7 0f 39 e5 e7 55 a4 a0 1b 0a 3d 66 81 3c c0 3a e3 55 2a be 63 f6 e8 c0 c3 49 e7 e8 22 72 6a 34 83 45 41 fc 0d 17 7f 5d b7 80 cd ad f7 d6 a9 10 1f 41 40 4e c9 6e 97 c0 e3 0e 8c 00 f0 39 63 83 75 e5 e0 0e 2a e7 58 c3 a2 cf 78 48 ad 06 3e 13 74 68 98 07 9b 12 ed 45 ba 43 b7 83 f5 9c ca 61 7d 99 90 6d f7 07 f2 f9 a5 02 b9 3e b6 2b ea d9 06 8a cd d3 bb e2 b9 8f 7f 58 eb 73 89 fc de 17 b9 2c 5d 0a f8 74 58 40 39 10 df 73 90 d8 a8 97 c8 8f 3d 20 fa 1b db ce 8d 90 11 94 6d 30 29 71 b6 0c 7a 87 24 b0 1c fc 65 84 67 cc b8 c6 7e db 4c b6 79 93 1d 47 93 0b 2c 5c c0 fa ed 47 5f c9 71 fc 49 2f d5 a8 d8 24 0d 36 a8 27 fb ed 79 eb 5d e0 c6 fe 24 73 9a bf 43 7a f4 13 5e c7 13 53 d8 65 35 3e d4 f7 6f 49 a1 c2 c8 79 3d 66 7b 36 b3 e5 42 20 b2 00 54 b5 0e ed 86 f7 a3 68			
OCSP	Fecha: (UTC / Entidad Federativa)	2024-04-17T22:45:14Z / 2024-04-17T16:45:14-06:00			
	Nombre del respondedor:	OCSP			
	Emisor del respondedor:	SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS			
	Número de serie:	00000000000000016183			



Evidencia Criptográfica - Transacción

Transacción: 000024693593

Archivo Firmado: 66_EDICTO_EX_01036-2012_41_17-04-2024_16-24-44.pdf

Autoridad Certificadora: SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS

Firmante	Nombre:	CLAUDIA ADRIANA OBREGON BALLADARES	Validez:	OK	Vigente
Firma	# Serie:	00000000000000018363	Revocación:	OK	No Revocado
	Fecha: (UTC / Entidad Federativa)	2024-04-17T22:47:22Z / 2024-04-17T16:47:22-06:00	Status:	OK	Valida
	Algoritmo:	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma:	26 73 31 35 09 13 9a f1 8a cc 89 9b b6 36 80 6f ee 93 d7 51 54 14 71 0f 30 c8 33 db cb 01 c5 33 e2 a0 c5 64 98 e1 45 67 fe 0f 36 a5 66 43 c1 93 51 e3 91 d2 75 60 1d 32 33 a8 43 bb a0 07 47 b2 47 b2 40 4b c4 a1 6f ee 9d 0d 1c 6f a4 4d f9 74 29 70 60 71 b8 d2 5a 58 c5 b6 cd 2c 3b 46 40 4a 9f 07 c7 f9 fb b8 a2 16 84 18 d5 62 28 e1 d3 ac 7a a3 37 e7 11 1b b7 a1 48 ff 1b 91 34 e8 df 63 4e a9 e2 df b0 ff c6 8c c4 fa 25 da 68 0b 5a 9e 23 c3 80 11 ec 04 92 56 2f 24 1e 0c 17 7c 2d 8f 13 b8 db 02 28 ee dd c4 a8 f0 f1 04 37 29 66 e1 b6 ff a6 39 54 d7 7f 36 e6 95 12 2c 60 e0 db 57 70 64 70 ae 65 74 c8 6b a7 21 05 fa bd 00 18 9c e2 6d 01 99 ee f7 93 c9 bf 0f 33 da 05 71 52 75 a8 2d 90 40 e2 07 4b 88 a1 51 78 ae b2 27 fb 8f 42 70 47 d5 4f 31 24 75 77 ea fe b9 95 aa 7b 22			
OCSP	Fecha: (UTC / Entidad Federativa)	2024-04-17T22:47:22Z / 2024-04-17T16:47:22-06:00			
	Nombre del respondedor:	OCSP			
	Emisor del respondedor:	SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS			
	Número de serie:	00000000000000018363			

